San José de Cúcuta, 11 de febrero de 2026

Ingeniero
José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E) Centro CEDRUM
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2026-000605
11/02/2026 9:36:50 a. m.

Asunto: **Solicitud de cesión de contrato CO1.PCCNTR.8940126**

Estimado subdirector,

Por medio de la presente, me permito informar mi total disposición para que la institución determine lo pertinente frente a la cesión o cancelación del contrato cuyo objeto es "*54_9119_405 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander*", según lo considere procedente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que he aceptado una oferta de vinculación profesional en el área de psicología clínica y organizacional en otro municipio, lo cual exige mi traslado domiciliario inmediato y dedicación exclusiva en sitio, situación que me impide física y geográficamente cumplir con las obligaciones del contrato en la Regional Norte de Santander.

De igual manera, dejo constancia de que renuncio al cobro de honorarios, toda vez que no adelanté ninguna actividad asociada al contrato ni ejecuté prestación alguna de los servicios objeto de este.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las instrucciones administrativas que correspondan para formalizar la presente decisión.

Agradezco la oportunidad prestada.

Cordialmente;

Marlyn Dayana Rojas Barrera
C.C. 1.090.514.162
Correo electrónico: dayanarojas.ps@hotmail.com

549119

San José de Cúcuta, 12 de marzo 2026

Ingeniero
José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E)
Centro CEDRUM
Cúcuta

Asunto: Recomendación Cesión de contrato.

Estimado Ing. Efrén,

En calidad de supervisor, me permito solicitar amablemente la CESION del contrato CO1.PCCNTR.8940126 a nombre de Marlyn Dayana Rojas Barrera identificada con cédula de ciudadanía 1.090.514.162 de Cúcuta a Jean Carlos Eguis Guerrero identificado con cédula de ciudadanía 1.091.676.984 de Ocaña.

Lo anterior, teniendo en cuenta la justificación presentada.

Así las cosas, doy traslado a la oficina de contratación para los trámites pertinentes en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Nestor Sánchez Botello
Supervisor de contrato.
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026136777
También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

549119

San José de Cúcuta, 13 de marzo de 2026

Coordinador
Nestor Sánchez Botello
Email: nsanchezbo@sena.edu.co

Asunto: SOLICITUD CESION DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8940126.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito autorizar la cesión del contrato CO1.PCCNTR.8940126, actualmente a nombre de Marlyn Dayana Rojas Barrera identificada con cédula de ciudadanía 1.090.514.162 de Cúcuta, a favor de Jean Carlos Eguis Guerrero identificado con cédula de ciudadanía 1.091.676.984 de Ocaña.

Lo anterior, en consideración a la justificación presentada y verificada.

En consecuencia, se da traslado a la Oficina de Contratación para que adelante los trámites correspondientes a través de la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por José Efrén Fajardo Montaña
Fecha: 2026.03.13 15:21:33 -05'00'

José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E)
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero

NIS: 2026-01-154674

Elaboro: Danna Gabriela Moreno Castro- Apoyo. Contratación SPI.
Reviso: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI
VBo. Julio Fabián Delgado Pineda- Profesional G04.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8940126 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8940126 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2026
OBJETO	54_9119_405 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander.
CONTRATISTA	MARLYN DAYANA ROJAS BARRERA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos ($48.954.135)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SURA

NRO. DE PÓLIZA	4448608		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	2026-02-02		
FECHA APROBACIÓN	2026-02-02		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02-FEB-2026	11-ABR-2027	$4.895.414,00

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La contratista MARLYN DAYANA ROJAS BARRERA mediante oficio 54-1-2026-000605 del 11 de febrero de 2026 manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Por medio de la presente, me permito informar mi total disposición para que la institución determine lo pertinente frente a la cesión o cancelación del contrato cuyo objeto es "54_9119_405 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander", según lo considere procedente.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que he aceptado una oferta de vinculación profesional en el área de psicología clínica y organizacional en otro municipio, lo cual exige mi traslado domiciliario inmediato y

dedicación exclusiva en sitio, situación que me impide física y geográficamente cumplir con las obligaciones del contrato en la Regional Norte de Santander.

De igual manera, dejo constancia de que renuncio al cobro de honorarios, toda vez que no adelanté ninguna actividad asociada al contrato ni ejecuté prestación alguna de los servicios objeto de este.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las instrucciones administrativas que correspondan para formalizar la presente decisión.

Agradezco la oportunidad prestada."

En el *PARAGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto*. del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, como supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifico el cumplimiento contractual del contratista.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
ABOGADO	x	

EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA				
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)	Meses	Días	SI	NO	
Dr. LUMAR FERNANDO SIERRA ROCHELS	20/12/2024	21/01/2025	2	1	X		
HOLDING ENTERPRISE SAS	15/09/2022	15/10/2023	13				
ORGANIZACIÓN SAN ANTONIO DE PAUDA	18/08/2020	18/12/2022	28				
LA CORPORACION DE CIENCIAS EMPRESARIALES	15/12/2023	15/12/2024	12				
TOTAL, EXPERIENCIA			55	1	CUMPLE	SÍ	x
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 44326 de 2026 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 4026 DE 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

Valor inicial del contrato	$48.954.135
Valor por REDUCIR a favor del SENA	-$6.948.343
valor total actual de contrato	$42.005.792
valor bruto pagado al contratista cedente	$00.000.000
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$00.000.000
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$42.005.792

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de CERO PESOS. La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Enero	$00.000.000
Febrero	$00.000.000
Marzo	$2.368.740
Abril	$4.737.497
Mayo	$4.737.497
Junio	$4.737.497
Julio	$4.737.497
Agosto	$4.737.497
Septiembre	$4.737.497
Octubre	$4.737.497
Noviembre	$4.737.497
Diciembre	$1.737.076
TOTAL	$42.005.792

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- CEDER el contrato suscrito por Marlyn Dayana Rojas Barrera identificada con cédula de ciudadanía expedida en Cucuta a Jean Carlos Eguis Guerrero identificado con cédula de ciudadanía 1.091.676.984 de Ocaña, a partir del 16 de marzo de 2026.

- REDUCIR A FAVOR DEL SENA la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($6.948.343 COP).

6. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, el 13 de marzo de 2026.

NESTOR SANCHEZ BOTELLO
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8940126 de 2026.

Elaboro: Danna Gabriela Moreno Castro-Apoyo Contratación SPI. Danna Moreno
Reviso: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI. Noraima Parada
VBo. Julio Fabián Delgado Pineda- Profesional G04.